

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MORALZARZAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, el alcalde, con fecha del 25 de febrero de 2015, ha delegado el ejercicio de sus funciones en la primera tenencia de Alcaldía, por ausencia de la localidad en el período comprendido entre el día 26 de febrero y el día 10 de marzo de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 25 de febrero de 2015.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(03/6.044/15)

